LAGUNA BLANCA,20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Nº 034/ .- (SECCION "C")

VISTOS

a) La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

b) El Decreto N°250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.

c) El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

d) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019 que fija normas de exención del trámite de toma de razón y la Resolución 8 determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de

razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

e) El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (Sección "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.

f) El Decreto Supremo N° 821 del 21 de enero del 2020 del Ministerio de

Hacienda que modifica la ley N° 19.886.

g) Res. Ex. N° 2509, de fecha 30 de diciembre del 2022, el cual aprueba la Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del delito y la Ilustre Municipalidad de laguna Blanca, para la adquisición de un vehículo de patrullaje preventivo para la comuna, en el marco de la ejecución del Plan "Calle Segura" año 2022.

h) El Decreto Alcaldicio N°40 (Sección "D"), de fecha 23 de enero del 2023, el cual aprueba la Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del delito y la Ilustre Municipalidad de laguna Blanca, para la adquisición de un vehículo de patrullaje preventivo para la comuna, en el marco de la ejecución del Plan "Calle Segura" año 2022.

 i) La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo N° 20/2023 de fecha 06 de septiembre del 2023, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de

Secplan.

j) La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo N° 21/2023 de fecha 06 de septiembre del 2023, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan.

k) Las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4

DOBLE CABINA, PATRULLAJE PREVENTIVO"

 Las Bases Administrativas para la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, PATRULLAJE PREVENTIVO"

m) El Decreto Alcaldicio N°238 ("Sección A") de fecha 29 de junio de 2021 que nombra al cargo y funciones de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a Don Fernando Iván Ojeda González.

1



REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

- n) En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.
- La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- p) El Acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de realizar "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, PATRULLAJE PREVENTIVO", de acuerdo a lo dispuesto en las solicitudes de materiales Nº 20/2023 y Nº21/2023 de la Secretaria de Planificación Comunal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- **2.-** Que, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas cuentan con la información necesaria para que los oferentes presenten sus ofertas a través de la plataforma de Mercado Público.

DECRETO

- 1.- APRUEBESE de conformidad a los dispuesto en el Artículo 19º de reglamento 250, Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Las Bases Administrativas, demás antecedentes y Anexos que regulan el llamado a Licitación denominada "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, PATRULLAJE PREVENTIVO"
- 2.-DESÍGNESE como unidad encargada de la apertura electrónica para la licitación, a un funcionario de la sub-unidad de Adquisiciones del Municipio o quien subrogue.
- 3.-DESÍGNESE como comisión evaluadora para la licitación "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, PATRULLAJE PREVENTIVO", a los siguientes funcionarios:
 - Fernando Colivoro Ojeda, Encargado de Operaciones o quien subroque
 - Alex Bahamonde Muñoz, Director Secretaria de Planificación Comunal
 - Alejandro Gallardo Rojel, Administrativo Dirección de Administración y Finanzas o quien subrogue
- 4.- LLAMESE a Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, PATRULLAJE PREVENTIVO" las que estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl
- **5.-**Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas y demás antecedentes.
- 6.-IMPUTESE el gasto que irrogue la presente adquisición a la cuenta presupuestaria 114.05.01.163 "Adquisición de vehículo para patrullaje preventivo" y la cuenta 215.29.03 "Vehículos", esta última correspondiente al presupuesto Municipal vigente para el año 2023.



REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

7.-PUBLIQUESE el llamado a la Propuesta Pública en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> a contar de la fecha indicada en el calendario de Licitación por el sistema electrónico de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA

LAGUNA SECRETARIO MUNICIPAL

COMUNA LAGUNA BLANCA

FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ ALCALDE COMUNA LAGUNA BLANCA